

Pedro Alvarado

Rodolfo Garcia Gutierrez



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAPULLO DE SAN EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0033/08/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/3294

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes
Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

RODOLFO GARCIA GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Agosto de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RODOLFO GARCIA GUTIERREZ con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SG.RE.08-2017/193 de fecha 27 de Noviembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T08060GAG001** ubicado en KM. 14.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, MANCOMUN LLANOS DE CASA COLORADA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 386.408 Metros cúbicos	12	719	730	21792160	21792171
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 15.531 Metros cúbicos	2	731	732	21792172	21792173
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 60.28 Metros cúbicos	5	733	737	21792174	21792178
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 100.633 Metros cúbicos	5	738	742	21792179	21792183
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 726.678 Metros cúbicos	26	743	768	21792184	21792209
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 248.311 Metros cúbicos	12	769	780	21792210	21792221
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 62 Metros cúbicos	5	781	785	21792222	21792226

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

